REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONFINES –SANTANDER

Rad.682094089001-2019-00041-00

Confines, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En vista que ha transcurrido el periodo de suspensión decretado en auto del 28 de junio de 2023, se dispone reanudar la actuación.

En consecuencia, y para continuar con la audiencia de que trata el articulo 392 en concordancia con el articulo 372 del CGP, se dispone fijar la fecha y hora del día 25 de abril de 2024 a partir de las 9:00 de la mañana, en la que se practicaran las pruebas que han sido ya decretadas con la advertencia que en la misma diligencia de ser posible se dictará sentencia.

La audiencia se adelantará de manera presencial en la sede del juzgado, ya que no se advierte que todos los intervinientes cuenten con medios tecnológicos para asistencia virtual.

Notifíquese electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micrositio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA